

Presentadas las actas del I Congreso de Historia y Cultura de Aldea del Rey sobre La Orden de Calatrava



El alcalde de Aldea del Rey, José Luis Villanueva Villanueva y el concejal de Cultura y Turismo, Cándido Barba Ruedas; acompañados del historiador y coordinador del congreso, José González Ortiz y de los historiadores y ponentes, Julio Chocano Moreno, Juan Zapata Alarcón y Manuel Ciudad Ruiz, presentaron las actas del citado congreso que se celebró en el municipio el pasado mes de octubre. Por cuestiones personales el historiador y también ponente, José Lorenzo Sánchez Meseguer, no pudo participar en la presentación de la publicación que recoge las conclusiones.

Tal y como comentó el primer edil “este libro es el resultado de la apuesta del Ayuntamiento de Aldea del Rey de consolidarse como un referente en estudios científicos sobre la **Orden de Calatrava**”, quien añadió que “el congreso nace con intención de perpetuarse en el tiempo y que sirva para el estudio, no solamente de la **Orden de Calatrava**, sino también para dar a conocer la importante ‘**Historia y Cultura**’ que **Aldea del Rey** atesora”. Para el alcalde, “conocer nuestro pasado nos permitirá desarrollarnos y mejorar en lo que es ahora mismo el presente”.

Por su parte, **Cándido Barba**, dijo que “hay que subrayar que ha sido un logro en sí la celebración del congreso y un éxito de participación” y también subrayó lo importante que ha sido “reflexionar sobre la **Orden de Calatrava** en su conjunto, con las ponencias de tan importantes estudiosos”, en referencia a los ponentes participantes. El **concejal de Cultura** se mostró especialmente satisfecho con la publicación de estas actas pues “permiten ampliar el conocimiento científico sobre **Aldea del Rey**, llegando además de lo local a la figura de la **Orden de Calatrava**”. El **edil de Cultura**, agradeció especialmente “la participación de los cuatro ponentes y el trabajo que han llevado a cabo tanto el coordinador **José González Ortiz**, como el **Grupo Oretania**, apostando e involucrándose al máximo; ya que esta cita es la primera de muchísimos otros congresos que se celebren en lo

sucesivo” y detalló la mecánica de los siguientes congresos a celebrar “que permitan que investigadores de otros lugares puedan estar presentes”.



La Orden de Calatrava

Es intención de los organizadores que en próximas ediciones del congreso, se desarrollen ponencias, a cargo de especialistas en la materia, procedentes del ámbito académico o investigadores independientes, a nivel nacional e internacional, estableciéndose con ello un marco general donde, **Aldea del Rey**, lidere los importantes aspectos de la historia de la **Orden Militar de Calatrava**, con el aval de haber sido sede de dicha orden durante más de seis siglos en su **Sacro Convento-Castillo de Calatrava La Nueva** y que pueda servir como punto de encuentro y debate acerca de uno de los aspectos más interesantes e importantes de la historia de España, no lo suficientemente conocido.



Dueñas-Calatrava la Nueva – Juan Zapata

La jornada también acogió la celebración de la ponencia “**El Castillo de Dueñas y Calatrava la Nueva. Apreciaciones sobre la cartografía histórica**”, de **Juan Zapata Alarcón**, que no se pudo desarrollar en el mes de octubre.

A **Juan Zapata Alarcón**, le pareció oportuno aprovechar la oportunidad que brindó este 'I Congreso provincial de Historia y Cultura de Aldea del Rey', para abordar el debate historiográfico sobre el binomio **Dueñas-Calatrava la Nueva** y mostrar una visión actualizada en la que incorporar nuevas aportaciones y nuevas interpretaciones.

El historiador no pretende compilar ni revisar lo dicho hasta ahora por los defensores de ambas posturas sino, "más bien, centrarnos en analizar desde el punto de vista crítico las razones alegadas por **Manuel Corchado** para rechazar la afirmación de la **Crónica Latina**. Así pues, el objetivo principal de esta investigación es, en primer lugar, valorar hasta qué punto los calatravos desconocían que su convento principal se asentaba sobre los restos de una construcción anterior y, en segundo término, evaluar si la cartografía histórica utilizada por Corchado es un recurso fiable a la hora de sustentar la hipótesis de que Dueñas se sitúa en el puerto del Muradal y no en el cerro del Alacranejo", una ponencia que fue muy del agrado del numeroso público asistente.



Cabe decir que la **Orden de Calatrava** tuvo una importancia capital en el proceso de conquista y en la defensa de las fronteras de Castilla durante la Edad Media. Además de su función guerrera, influyó en la propia organización del reino a través de la economía global del mismo. El **Sacro Convento-Castillo de Calatrava la Nueva de Aldea del Rey**, fue **Cabeza de la Orden** desde su inicio, hasta su traslado y desmantelamiento en el año 1802.

Julio Chocano Moreno, con su ponencia "**Los molinos del Sacro Real y Militar Convento de la Orden de Calatrava**", detalló el interesante legado arquitectónico de la primitiva industrialización del territorio que se ubicó en nuestros ríos para la producción de harina y piensos para el ganado tan importantes en tiempos pasados.

El desarrollo de los molinos en la Edad Media constituyó un fenómeno original europeo y el mundo musulmán lo empleó profusamente desde sus orígenes en el siglo VII (Le Goff, 2005). Sin duda, fueron los ingenios tecnológicos más avanzados en la economía feudal. Los molinos fueron primeramente de rueda vertical paralela

al edificio y, a partir de mediados del siglo XI, de ruedas horizontales o rodeznos situados en los cárcavos.



Julio Chocano Moreno y los molinos

Las Órdenes Militares hispanas, una vez consolidados sus dominios, administraron sus propiedades por medio de Encomiendas adscritas a un territorio, pero hubo otras jerarquías de su organización que también detentaron bienes raíces. En el caso de **la Orden de Calatrava** nos referimos al Priorato del Sacro Convento y a la Sacristanía Mayor, aparte de la Encomienda Mayor y la Encomienda de la Obrería. Los molinos eran bienes cuya rentabilidad era más segura que la de las fincas rústicas, dado que siempre hubo necesidad de efectuar moliendas. El principal inconveniente de los molinos era el elevado coste de las numerosas reparaciones que necesitaban (López-Salazar, 1986: 454).

En esta ponencia se estudia unas determinadas propiedades del Priorato del Sacro Convento evidenciando cómo, aparte de la posesión de la tierra, los bienes más preciados fueron, sin duda, los molinos harineros fluviales. Los molinos de viento empezarán a poblar La Mancha por Almansa a partir del siglo XIV, pero en la Mancha santiaguista no llegarán hasta 1540 (Porrás, 2016:12), ya que eran un motivo de competencia para los consolidados molinos de río, cuyos propietarios eran el rey, la nobleza y el estamento eclesiástico.

Manuel Ciudad Ruiz, en este primer congreso aldeano, aporta su trabajo “El ejercicio del poder señorial de las Ordenes Militares en el ámbito concejil: El caso de **la Orden de Calatrava, en su Campo**”. **La Orden de Calatrava** esbozaba en su configuración religioso-administrativa la idea de un Estado dentro de un reino y su grandeza/miseria la volcaba en controlar todo el territorio donde se ubicaba su feudo, conocido desde antiguo y como ya hemos apuntado “Campo de Calatrava”, un área diferenciada (fundamentalmente religiosa y administrativa) de otras comunidades dentro de la propia región de la Mancha.

El grado de control que las distintas órdenes ejercieron sobre las villas de sus señoríos, y consecuentemente el nivel de autonomía disfrutada por estas, dependerá de un conjunto de factores, tales como el ámbito territorial (no es lo mismo el aragonés que el leonés o el castellano, o incluso, dentro de este, la

Meseta sur que Andalucía), la existencia de fuero propio, concesión de cartas puebla, medidas adoptadas en un momento dado para favorecer el incremento de la población de un determinado lugar, etc., y aunque en determinadas épocas el control fue menor, coincidentes siempre, al menos durante el siglo XV, con períodos de crisis política (en los que también se aprecia a través de la normativa interna de las órdenes cierta relajación de sus formas de vida), en general, cabe decir que el nivel de control efectivo que estas instituciones ejercieron sobre sus villas fue muy alto y, por lo tanto, el margen de autonomía de sus concejos muy limitado, siempre teniendo en cuenta las salvedades territoriales y de otra índole ya apuntadas.



El ámbito concejil de la Orden de Calatrava - Manuel Ciudad

Vemos en la ponencia de **Manuel Ciudad**, unas muestras de ese control, a través del análisis del que la **Orden de Calatrava** ejerció sobre los concejos de los pueblos situados en el Campo de Calatrava en el marco cronológico de los siglos XV y XVI. Para ello, **Ciudad Ruiz**, ha recurrido a analizar los casos de las villas de Torralba de Calatrava, Calzada de Calatrava, Almagro, Daimiel y Argamasilla de Calatrava (Manuel CIUDAD, 2006, 2008, 2009, 2011, 2016 y 2018), en la seguridad de que los datos que ofrecen son perfectamente extrapolables al resto de las villas de la Orden en ese marco territorial.

El Palacio de la Clavería o también llamado Palacio del Norte, desde una perspectiva histórico-artística, es uno de los monumentos más señeros e importantes de la **Orden Militar de Calatrava**, después del **Sacro Convento-Castillo de Calatrava la Nueva**, existentes en la Comarca del Campo de Calatrava.

La existencia y presencia en **Aldea del Rey**, del **Palacio de la Clavería**, se explicaría porque separada Aldea por Felipe II, de la Mesa Maestral, se le dio a la villa la Dignidad de Clavería y por este motivo se ha dicho tradicionalmente (sea esto dicho de paso...) que se construyó en esta localidad (al parecer junto a otras Casas Palacio ya existentes con anterioridad a 1.418) una Casa-Encomienda conocida, como se ha dicho, con el nombre de Palacio del Norte o **Palacio de la Clavería** y destinada a ser la residencia del Clavero, que si bien primero tenía encomendada la

guarda y custodia de la residencia de los caballeros y freyres en el llamado **Sacro-Convento-Fortaleza de Calatrava la Nueva**, ahora pasaba a ser también y prácticamente un Administrador de los muchos bienes y rentas que la Orden Religiosa y Militar poseía y recaudaba en y de las numerosas localidades del Campo de Calatrava que le pertenecían.



El Palacio de la Clavería por Lorenzo Meseguer

Tras un largo periodo de abandono la lluvia, nieve, hielo y viento actuando conjunta o alternativamente durante mucho tiempo, habían comenzado a provocar grandes pandeos de los paramentos, desplomes de las buhardillas, hundimientos de forjados, destejes, putrefacción del lignario de los corredores del patio interior y de los vanos de ventilación y acceso, etc..., sumiendo al edificio cada vez más en un estado que podía calificarse de prácticamente en ruinas a finales de la primera década del año 2000, hasta el punto de que tras las lluvias, nevadas y consiguientes heladas del Invierno del 2009 colapsaron parte de las cubiertas de sus crujías Sur y Oeste provocando en esos el “pandeo” de también parte de los correspondientes paramentos a la primera de las crujías citadas y a los de la Este.

El profesor **José Lorenzo Sánchez Meseguer**, disertó en su ponencia del **I Congreso provincial de historia y cultura de Aldea del Rey de la Orden de Calatrava**, sobre los trabajos de rehabilitación del Palacio de la Clavería. Trabajos llevados a cabo entre los años 2006 y 2019 en el Palacio de la Clavería (Aldea del Rey. Ciudad Real), que fueron realizados a instancias del Ayuntamiento de dicha localidad, que había ido adquiriendo, por esas fechas, a distintos propietarios particulares las diferentes partes en que el edificio habían sido compradas en el transcurso de los años, tras diferentes procesos de venta, desde mediados del Siglo XIX tras la llamada Desamortización de Espartero-Madoz, proceso legal que origina el llamado “secuestro de Don Carlos” al sacar a subasta pública todos los Bienes de que era titular en la Provincia de Ciudad Real.